



VIEDMA, **17 JUL 2024**

VISTO, el Expediente N° 10.402-L-24 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N.º10402 -L-2024, Contratación Directa N.º63/24, para la compra de distintos útiles electrónicos, con destino a la Dirección General de Asuntos Legislativos de la que depende el Departamento de Taquígrafos y al Departamento de Edición y Publicación de la Legislatura de Río Negro;

Que a fojas 1, el Departamento de Compras solicita autorización para la adquisición de los elementos requeridos por ambos Departamentos Legislativos, contando con la rúbrica de la autoridad competente al pie de la misma;

Que se solicitó cotizaciones a tres (03) firmas del rubro tales como: Van Doorn Eduardo Federico, (CUIT N.º 20-21450962-9); Méndez Roberto Alejandro (CUIT N.º 20-21390058-8); "Copiers Printer" de Linares Norberto (CUIT N° 20-26189109-4), obrantes de fojas 13 a 19, todos de la ciudad de Viedma;

Que, según el informe técnico presentado por la Dirección General de Asuntos Legislativos de la que depende el Departamento de Taquígrafos obrante a fojas 19 y el Departamento de Edición y Publicación obrante a fojas 20; todas las ofertas presentadas para la compra de los diferentes elementos, se ajustan a lo solicitado, y conforme al informe económico del Departamento de Compras, mediante nota N° 115/24 DC obrante a fojas 21 y 22, la oferta más conveniente corresponde a la firma Van Doorn Eduardo Federico (CUIT N.º 20-21450962-9); para el Item 1 que consta de: Un (1) Grabador de voz marca Sony, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$665.000,00); Item 2, Ocho (8) Auriculares marca Hypers, por una suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00); Item 3, Cien (100) Lápices marca STAEDTLER, por una suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000,00); Item 4, Un (1) Cronometro marca Tressa por una suma de total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$34.100,00); Item 5, Seis (6) Auriculares vincha Kolke, por una suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.00,00) e Item 6 Seis (6) Pen Drive de 64 gb mara Kingston, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00). Lo que hace por los Seis (6) Items la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIEN (\$ 2.210.100,00); por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos 30° y 31° de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87° inciso a) y el Artículo 92° inciso o), de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N° 200/24, a saber: Artículos 13°, 15°, 16° inciso d), 20° inciso c), Artículo 28 punto 2 parrafo 6°, 69° y 99°;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475 y Ley B N° 4187 y el Artículo 19° de la Ley L N° 3550;

Que a fojas 23, se dio cumplimiento a la publicación, conforme a los establecido por el Artículo 69° inciso 4), del Anexo I del Decreto Reglamentario H N.º 1737/98 , sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24;



Que se ha dado oportuna intervención al Departamento Legales y a la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Que conforme al Art. 1 Inc. "t" de la Resolución N°119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades referidas en el Artículo 33° de la Ley H N.° 3.186 Y la resolución N°159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N°63/24, para la compra de útiles electrónicos, con destino a Dirección General de Asuntos Legislativos de la que depende el Departamento de Taquígrafos y al Departamento de Edición y Publicación de la Legislatura de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente Contratación a la firma del Sr. Van Doorn Eduardo Federico, (CUIT N.° 20-21450962-9); el Item 1 que consta de: Un (1) Grabador de voz marca Sony por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 665.000,00); Item 2, Ocho (8) Auriculares marca Hypers por una suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00); Item 3, Cien (100) Lápices marca STAEDTLER por una suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000,00); Item 4, Un (1) Cronómetro marca Tressa por una suma de total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$34.100,00); Item 5, Seis (6) Auriculares vincha Kolke, por una suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.00,00) e Item 6, Seis (6) Pen Drive de 64 gb mara Kingston, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00). Lo que hace por los Seis (6) Items la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIEN (\$ 2.210.100,00) por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida; de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central y Actividad (03) Bloques Legislativos del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	400	Bienes de uso	\$ 665.000,00
01	200	Bienes de consumo	\$ 1.545.100,00

ARTICULO 4°.- Por Tesorería de la Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 5°.- Registrar, publicar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-